



IAEA

Átomos para la paz y el desarrollo

الوكالة الدولية للطاقة الذرية

国际原子能机构

International Atomic Energy Agency

Agence internationale de l'énergie atomique

Международное агентство по атомной энергии

Organismo Internacional de Energía Atómica

Vienna International Centre, PO Box 100, 1400 Vienna, Austria

Phone: (+43 1) 2600 • Fax: (+43 1) 26007

Email: Official.Mail@iaea.org • Internet: <https://www.iaea.org>

In reply please refer to: **EVT2103263**

Dial directly to extension: (+43 1) 2600-22859

La Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) saluda a los Estados Miembros del OIEA y tiene el honor de señalar a su atención la celebración de la **Reunión Técnica sobre Avances en las Tecnologías de Desalación y Usos para su Acoplamiento Óptimo con las Centrales Nucleares, Incluidos los Reactores Modulares Pequeños** (denominada en adelante el “evento”), que tendrá lugar en la Sede del OIEA en Viena (Austria) del **12 al 14 de diciembre de 2023**.

Además, se podrá participar en el evento de forma virtual a través de Cisco Webex.

La finalidad del evento es determinar avances recientes en las tecnologías de desalación que podrían aumentar la competitividad de la desalación mediante energía nuclear, así como aplicaciones que podrían beneficiarse de la gran pureza del agua desalada obtenida por desalación térmica mediante energía nuclear.

En la reseña informativa adjunta se ofrecen más detalles sobre el evento.

El evento se celebrará en inglés.

Se invita a los Estados Miembros a designar a una persona para que participe en este evento y se los alienta encarecidamente a que seleccionen con ese fin a mujeres.

Por lo general, el OIEA no está en condiciones de sufragar los gastos de viaje ni de otra índole de los participantes en el evento. No obstante, dispone de fondos limitados para ayudar a cubrir los gastos de asistencia de determinados participantes. Esa ayuda puede ofrecerse normalmente, previa solicitud expresa, a un participante por país siempre que, en opinión del OIEA, la persona para la que se solicite pueda hacer una contribución importante al evento. La solicitud de apoyo financiero debe presentarse en el momento de la designación del participante mediante el formulario de solicitud de subvención adjunto (Formulario C).

Cabe señalar que el OIEA no paga ninguna indemnización por daños o pérdida de efectos personales. Tampoco proporciona seguro médico a los participantes en eventos del OIEA. Por lo tanto, se recomienda que estas personas adopten las medidas necesarias para contratar por su cuenta un seguro privado. No obstante, el OIEA cubrirá mediante un seguro los accidentes y las enfermedades claramente relacionados con los servicios prestados al OIEA.

Las designaciones deben presentarse al OIEA por conducto de la autoridad nacional competente (el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Misión Permanente ante el OIEA o la Autoridad Nacional de Energía Atómica), a más tardar el **12 de octubre de 2023**, por medio del formulario de participación adjunto (Formulario A). Los formularios de participación debidamente cumplimentados y autorizados deben enviarse por correo electrónico a la dirección Official.Mail@iaea.org o por fax al número: +43 1 26007 (no se precisan copias impresas). Asimismo, han de enviarse copias por correo electrónico al Secretario Científico del evento, Sr. Francesco Ganda, División de Energía Nucleoeléctrica,

Departamento de Energía Nuclear (correo electrónico: F.Ganda@iaea.org), y a la Secretaria Administrativa, Sra. M. Nicole Córdova Jurak (correo electrónico: M.N.Cordova-Jurak@iaea.org).

Una vez recibidas las designaciones oficiales, el Secretario Científico del evento contactará directamente a los participantes en relación con otras cuestiones de organización, como los detalles del viaje, según proceda.

El OIEA no se hace responsable de virus informáticos, gusanos, troyanos, puertas traseras, temporizadores, relojes, contadores o cualquier otra rutina, instrucción o diseño que limiten el funcionamiento, u otro código no solicitado malicioso, ilícito o similar, incluidos programas de vigilancia o rutinas que puedan permitir a cualquier persona el acceso, que estén diseñados con ese fin, o que accedan por iniciativa propia, con el objetivo de borrar, o dañar o modificar de cualquier otro modo datos o sistemas, servidores, instalaciones u otra infraestructura del usuario final (colectivamente, “código inhabilitante”). Asimismo, el proveedor de los servicios para la reunión virtual ha asegurado y garantizado que los Servicios no contendrán, ni ningún usuario final recibirá del programa informático empleado para celebrar la reunión virtual, ninguno de estos códigos inhabilitantes.

La Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica aprovecha esta oportunidad para reiterar a los Estados Miembros del OIEA el testimonio de su distinguida consideración.



5 de septiembre de 2023

Documentación adjunta (en inglés únicamente):

Reseña informativa

Formulario de participación (Formulario A)

Formulario de solicitud de subvención (Formulario C)